

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber a don Ernesto Navarro Mázquez, que interpuso el recurso contencioso-administrativo número 502.576, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Maudes, 47, de esta capital, ignorándose cuál sea su actual domicilio, que en dicho recurso se ha dictado providencia por la que se señala el día 23 de abril del próximo año, a las diez treinta de sus horas, para la votación y fallo de meritado recurso.

Y para que sirva de notificación de tal proveído a indicado recurrente, de conformidad con lo acordado, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.485-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Delfim Alberto de Almeida contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de 21 de abril de 1975, que desestima recurso de apelación interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra de 2 de noviembre de 1973, dictado en su expediente número 160/73, sobre aprehensión de café y de un turismo. (Recurso 404/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B., el Presidente.—5.528-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Silencio de Sabon, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, de 20 de enero de 1975, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación de Industria de esta capital, de 28 de octubre de 1973, sobre determinación de la energía que debía concederse como suministro especial a efectos de reducción del complemento «R». (Recurso 383/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B., el Presidente.—5.559-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de abril de 1975, que confirmó la adoptada por la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra de 19 de febrero anterior, sobre clasificación laboral de don José Lombardía Guance como Jefe de Servicio del Hogar Provincial. (Recurso 425/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B., el Presidente.—5.512-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Grupo Financiero Tessile, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1970, por el que se concedió la marca internacional número 329.347, posteriormente ampliado al de 24 de abril de 1972, desestimatorio del recurso de reposición; pleito a que ha correspondido el número 606 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1975.—El Secretario.—5.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Grenco B.V.», Sociedad holandesa con oficinas principales en Hertogenbosch (Países Bajos), se ha ampliado recurso contencioso-administrativo interpuesto

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de agosto de 1973, que denegó la inscripción y protección en España de la marca internacional número 385.177 «Grenco» (etiqueta) a la resolución de dicho Registro de 10 de abril de 1975, que estima el recurso de reposición interpuesto por dicha Sociedad, en cuanto sea antecedente para la resolución del mismo Organismo de fecha 14 de mayo de 1975, por la que se concede en España la marca internacional número 385.177, restringiendo el ámbito de protección de la misma con exclusión indebida de determinados productos, ampliándose asimismo a la propia resolución referida de 14 de mayo de 1975 que en definitiva contiene la restricción; pleito al que ha correspondido el número 361 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Secretario.—5.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Hijos de Julio Monforts» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de seis resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, todas ellas de fecha 6 de febrero de 1974, que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo siguiente, que denegaron las marcas números 608377, 608378, 608379, 608380, 608381 y 608382, denominadas todas ellas «El Búfalo», y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los seis recursos de reposición promovidos en 15 de abril de 1974; pleito al que ha correspondido el número 359 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Secretario.—5.416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Rafael Borrás Torné y su esposa, doña Emilia Hernando Gil, mayores de

edad, vecinos de Cabanillas del Campo (Guadalajara), finca «Valbuena», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de abril de 1975, que resolvieron los recursos de alzada números R. G. 798-1-71, R. S. 470-71 y R. G. 799-1-71, R. S. 471-71, ambos de la Vocalía 2.ª, Sala 14, promovidos contra dos fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guadalajara de fechas 30 de noviembre de 1971, dictados, respectivamente, en reclamaciones números 72 y 81 de 1971, interpuestas contra liquidaciones practicadas por cuotas proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los ejercicios de 1968 y 1970, de la explotación número 62, denominada finca «Valbuena», de Cabanillas del Campo (Guadalajara); pleito al que ha respondido el número 521 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Secretario.—5.415-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Segunda Pastor del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 263 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de enero de 1975 sobre actualización de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.141-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Valeriana Martín Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 273 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de enero de 1975 sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.142-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Segunda Martínez Herraiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 397 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1975 sobre pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.143-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Sony Corporación» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 543 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca «Sony», número 548.372.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Teresa Minuesa Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 570 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia denegando el cómputo a efectos de trienios de los servicios prestados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 8 de junio de 1947.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.188-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Jacoba García Sacristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 572 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central denegando a la recurrente la actualización de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María del Carmen Giraldo Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 574 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de la pensión de orfandad de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.190-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Juan Manuel Larios Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 550 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Vivienda rescindiendo el contrato suscrito por el interesado con el Patronato de Casas del Ejército del Aire, en relación con la vivienda sita en calle Aviación Española, número 12, 3.º (antes 8).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.191-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viuda de A. Fernández e Hijo, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de mayo de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 27 de marzo de 1974, recaído en expediente originado por acta de infracción número S. 03431-73, que levantó la Inspección de Trabajo por incumplimiento de normas supuestamente vinculantes (Convenio Colectivo Sindical de 19 de diciembre de 1972), acuerdo el citado por el que se impuso a la recurrente la sanción de diez mil pesetas; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.325-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Guadalupe Tercero Cancio contra Resolución de fecha 8 de abril de 1975 dictada por la Dirección General de la Vivienda—Ministerio de la Vivienda—, desestimando los recursos de alzada interpuestos contra las de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 8 de febrero y 7 de junio de 1974, ordenando la realización de obras en la finca número 19 de la calle Angel de esta capital e imponiendo multa; pleito al que ha correspondido el número 534 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.326-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hijos de Manuel Sirvent Miralles» sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 27 de marzo de 1974, por la que se denegó la marca número 526.740, «Lucentum», de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 571 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.337-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Los Certales, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 5 de octubre de 1970, que concedió la marca número 629.238, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; Pleito al que ha correspondido el número 1951 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1975.—El Secretario-Juez.—12.179-C y 2.º 1-9-1975

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OVIEDO

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, y a solicitud de don Felipe Mallada Rodríguez, se tramita expediente declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dulce María Espina Zarabozo, hija de Genoveva, que se ausentó de su domicilio de Oviedo, en dirección de Portugal, en el año 1954, sin que se hayan tenido más noticias de ella. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 29 de julio de 1975.—El Magistrado-Juez.—12.179-C y 2.º 1-9-1975

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen, bajo el número 6/75, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Eduardo Moreno López, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Málaga, Carril de San Luis, número 25, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a instancia de la parte actora, la finca que al final se expresará, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el de 119.250 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimientos designados al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 16, o vivienda tipo A de la tercera planta, a la izquierda con relación a meseta de escalera. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Comprende una extensión superficial de 62,71 metros cuadrados, de los que cincuenta y tres metros y noventa y siete decímetros cuadrados son útiles. Linda, derecha, entrando, con patio y vivienda tipo B de su planta; izquierda, con terrenos de don Antonio Plaquer, que la separa de la calle 108 del ensanche en proyecto; frente, pasillo y escalera; fondo, vivienda del tipo B del edificio número 4. Pertenece esta finca, como comunidad independiente, al edificio número 3 de la barriada denominada «Santa María de Betamia», al partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga. Cuota: tiene una cuota de participación en elementos comunes del inmueble de cuatro enteros y veintitrés céntimos por ciento. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.324 del archivo, folio 184, finca número 7.505, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 17 de julio de 1975.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—12.622-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla, en funciones de número 2 de la misma por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 721/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra la Entidad «Rovi, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha ampliado el embargo causado sobre la parcela de terreno trabada a la Entidad demandada, a las edificaciones obrantes en las mismas y, en su consecuencia, tenidas las mismas en cuenta al hacerse el avalúo que sirve de tipo a la subasta señalada para el día 30 de octubre del presente año, a las diez de la mañana, se incluye en dicha subasta, y como inseparable de la parcela descrita en los edictos de fecha 26 de junio del presente año, por lo que la finca objeto de remate es un solar perfectamente rectangular, con 13 metros de fachada por 40 metros de fondo. Este fondo está claramente delimitado por arcadas construidas y notable desnivel del piso, que así define claramente las dos zonas diferenciadas de una sola gran nave cubierta y de accesos por las opuestas calles Ramón y Cajal y Fernández de Rivera. La zona que se perita está actualmente dedicada a taller de lavado y engrase. De su fondo, de 40 metros, los 13,20 metros primeros se dedican a entrada (cinco metros) y servicios o almacenes en su planta baja, mientras que

en la alta, a oficinas, exposición y otras dependencias. Su construcción es buena, como así su conservación. La superficie construida en planta baja es de 520 metros cuadrados, y en la alta, de 170 metros cuadrados.

Sirviendo todas las demás condiciones de la subasta anunciada.

Para que conste, y su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente en Sevilla a 23 de julio de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—12.449-C.

VALMASEDA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido,

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este Juzgado instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Isidoro Simarro Fernández, hijo de Pablo y de Josefa, nacido el día 4 de abril de 1920 en Gasca (Cuenca), quien el día 19 de noviembre de 1956 se ausentó de su último domicilio, que tuvo en el Concejo de Güeñes, a Colombia (América de Sur), sin que se tengan noticias de su existencia a partir del año 1962, en que dejó de comunicarse con su familia, suponiendo haya fallecido, y cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Damiana Herreros Navarro.

Y para que sea publicado por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente edicto en Valmaseda a 20 de mayo de 1975.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—5.797-E.

y 2.º 1-9-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de nacimiento de don Juan Ríos Villa, hijo de Antonio Ríos Lozano y de Dolores Villa del Río, nacido en esta localidad, el día 4 de enero de 1931, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación a sus hermanos Isabel, Dolores, Francisca, Victoria y Clara, residentes en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse, o sin constituirse en parte, hacer las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo legal.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a 2 de julio de 1975.—El Encargado del Registro, Isidoro Montero.—El Secretario.—5.360-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 482 de 1975 seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla por lesiones mutuas contra Francisco Barrero Behitez y Joaquín Alvaro Santos, estos últimos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Alvaro Santos y Antonio García Borreguero, declarando de oficio las costas, con reserva a ambos del ejercicio de las acciones civiles que puedan corresponderles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez municipal, que la firma estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.—Fernando Sánchez de Nieva Ferrad (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Joaquín Alvaro Santos y Francisco Barrero Benítez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 25 de junio de 1975.—El Secretario.—5.194-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MONTANER GARCIA, Juan; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, vecindado en Argelia (Marruecos), soltero, de treinta y dos años, chófer, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente normal, encartado en causa número 128 de 1975 por presunta desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.601.)

VARELA BESADA, Carlos; de veintitrés años, natural de Tuy-Guillarey (Pontevedra), hijo de Carlos y de Prudencia, soltero, albañil, domiciliado en Tuy-Guillarey; procesado en causa número 263 de 1973 por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juz-

gado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55, en Campamento-Madrid.—(1.602.)

Juzgados civiles

MOLINA ALCUDIA, Francisco, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Dolores, casado, que residió en Córdoba, de donde es natural, y en Medina del Campo, hallándose actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.600.)

RODRIGUEZ BARBEITO, Albino; de cuarenta y tres años, hijo de Arturo y de Dolores, natural de Meirama-Ordenes, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 8 de 1975 por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Córceubión.—(1.599.)

GRAU MARZAL, Antonio; natural de Gandía, casado, jornalero, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Daimuz, calle Cervantes, 22; procesado en causa número 38 de 1975 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.631.)

GONÇALVES, Jaime Jesús; natural de Tortosendo (Portugal), de cuarenta y dos años; procesado en sumario número 49 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.626.)

ROSA LOPEZ, Patricio; natural de Cadiz (Granada), de treinta y siete años, casado, agricultor, domiciliado en calle Villarroja, 48, de esta capital, como último domicilio conocido, hijo de Patricio y de María; procesado en causa número 85 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gerona.—(1.558.)

DE ARRUDA, Asael; súbdito brasileño, natural de Itu-Sao (Brasil), de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, hotel «Manila», calle Rambla Estudios, 111; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.557.)

GARCIA DEL PUEBLO, Antonio, con documento nacional de identidad número 74.473.880, nacido en Hellín el 7 de diciembre de 1947, hijo de Benito Antonio y de Rosario, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Hellín, calle del Calvario, 13; procesado en sumario número 27 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.556.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Andraitx, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1973, Juan Morell Cifré. (1.622.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1974, José Manuel Paulino Montes Neira. (1.616.)

EDICTOS

Juzgados militares

Manuel Martínez Martín, domiciliado últimamente en Madrid, calle Teruel, número 2; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para práctica de diligencias en diligencias previas número 1.186 de 1974, instruida en el referido Juzgado Militar por accidente de circulación.

En Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco.—(1.603.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de las fachadas del Palacio de Comunicaciones de Madrid, declaradas de emergencia.

Esta Dirección General, con fecha 23 del pasado mes de julio, ha resuelto adjudicar las obras de reparación de las fachadas del Palacio de Comunicaciones de Madrid, declaradas de emergencia por orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, al contratista don Julio Begara Bueno, por un importe de 52.899.960 pesetas, ajustándose a las condiciones establecidas para la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento general de Contratación del Estado.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez. 7.292-A.

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Delegación Especial y Comisaría del Cuerpo General de Policía en Santa Cruz de Tenerife.

Como resultado del concurso-subasta celebrado al efecto, ha sido adjudicada definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Delegación Especial y Comisaría del

Cuerpo General de Policía en Santa Cruz de Tenerife a favor de la Empresa «Constructora Mas Palomas, S. A.» (COMASA), en la cantidad de 22.395.646 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 4 de agosto de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.—7.340-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 150, de fecha 4 de julio próximo pasado, se inserta anuncio